

ELLO QUINTO, PUEBLO DE
... EN MIL Y SEISCIENTOS ...
... ENTA ...

Don

El Contador que a Visto esta Ciudad la qual se despache en propios y sobre el P. Jurado Pedro de Villanueva depositario de ellas =

Dese libranca a Don Pedro Salgado Lopez de Ayala Regidor de Vento y cinco mil seiscientos sesenta y cinco maravedis que se le deben y estan por libranca de sus Salarios de la Regidor los dos años, hasta San Juan de ochenta y nueve de los diezmos que en el tiempo de San Jacinto, en conformidad del

Informe del Cont. que a Visto esta Ciudad la qual se despache en propios y sobre el P. Jurado Pedro de Villanueva depositario de libranca a Don Samuel de Torres Ojeda y Don Joseph Gomez y Herrera de quinientos y cinquenta reales de vellon que se le deben y estan por libranca de los pensiones del Conto que se le hace hasta la que cumple a su de sumo de mill seiscientos y ochenta y nueve en conformidad del Informe del Cont. que a Visto esta Ciudad, la qual se despache en propios y sobre el P. Jurado P. Villanueva depositario =

De libranca a Alonso Garcia Jambor mayor de esta Ciudad de trescientos y treinta reales de vellon que se le deben y estan por libranca de su salario de un año cumplido en cinco de Menos basado el presente en conformidad del Informe del Cont. que a Visto esta Ciudad, la qual se despache en propios y sobre el P. Jurado P. Villanueva depositario =

Vista el Jefe de la

Petición de Jeronimo Muzio Bezins y mercader de esta Ciudad haciendo postura en la Genca a la Mesa del mercado por tiempo de dos años en precio cada uno de ellos de mil y quinientos reales de vellon, Vista por la Ciudad la admitio el

... Vista por la Ciudad la admitio el

